



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCARANI PAUCARTAMBO - CUSCO



*Balcan del Antisuyo y Cuna del Comercio*

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 197-2024-A-MDH/P/C

Huancarani, 31 de julio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCARANI,  
PROVINCIA DE PAUCARTAMBO Y DEPARTAMENTO DE CUSCO

### VISTOS:

El Informe N° 102-OGPPI-MDH-2024 de fecha 10 de julio del 2024, Opinión Legal N° 152-2024-OGAJ-MDH/P-C/EIH, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico — CEPLAN, orientando al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de Gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenible del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional de Derecho.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440 se establece el Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisando que la Programación Multianual significa que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados.

Que, a través de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0033-2017/CEPLAN/PCD, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas del Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la propuesta de imagen de futuro del Perú al 2030, la Política General de Gobierno al 2021, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 000016-2019/CEPLAN/PCD, se aprueba la modificación de la "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual establece en el numeral 6.2 que



Teléfono: 984 656433  
Dirección: Plaza de Armas  
Correo: mesadepartes@munihuancarani.gob.pe

*Municipalidad Huancarani Mark' asun*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI PAUCARTAMBO - CUSCO



*Balcón del Antisuyo y Cuna del Comercio*

el Plan Operativo Institucional Multianual es aprobado por el Titular de la entidad antes de la Programación Multianual de la entidad y se realiza a través del aplicativo CEPLAN con la utilización de la firma digital del Titular y se dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, mediante Informe N° 102-OGPPI-MDH-2024 de fecha 10 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, emite informe técnico – Plan Operativo Institucional (POI) 2025 – 2027 de la Municipalidad Distrital de Huancarani, llegando a la conclusión que, según el análisis del marco normativo, el Plan Operativo Institucional (POI) fue elaborado conforme a los párrafos técnicos contenidos en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada y aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD de cuya fecha de actualización es el 13/06/2024, de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada

Que, mediante Opinión Legal N° 152-2024-OGAJ-MDH/P-C/EIH, de fecha 11 de julio del 2024, el Asesor Jurídico, emite aprobación de Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2027, concluyendo Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Huancarani de la provincia de Paucartambo, departamento del Cusco, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante del presente informe.

Estando en virtud a las atribuciones que le confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Huancarani, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Huancarani, realice las acciones administrativas que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General, cumpla con notificar a las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Huancarani, la presente resolución, para fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Oficina de Gobierno Electrónico e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huancarani

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI  
Mario Roberto Suma Huaracca  
DNI: 40137619

*Llapanchik Huancarani Llapank'asun*

